

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2440,

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3387 de fecha 24.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de beneficiarios que participarán en Curso "Confección de Calentadores Solares de Agua", gestionado por la I. Municipalidad y Codelco División El Teniente, ejecutado por la OTEC GREENCAP, que se realizará en Pichiguao, desde el 27.08.2012 hasta el 07.09.2012, por un monto total de \$ 95.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de beneficiarios que participarán en Curso "Confección de Calentadores Solares de Agua", gestionado por la I. Municipalidad y Codelco División El Teniente, ejecutado por la OTEC GREENCAP, que se realizará en Pichiguao, desde el 27.08.2012 hasta el 07.09.2012, por un monto total de \$ 95.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo